



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Auto:	488
Accionante:	Samuel Zuluaga Noreña
Accionada:	Fiscalía general de la nación – unión Temporal convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre)
Radicado:	05001 31 87 004 2026-00124
Derechos	El debido proceso y la igualdad
Asunto:	Ordena enterar

Analizado el expediente radicado bajo el No 2026-00124 y teniendo en cuenta la lista de elegibles remitida por la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, y como quiera que se vislumbra un interés de las personas que conforman la LISTA DE ELEGIBLES DEL CARGO CON CÓDIGO I-203-M-01-(679) OFERTADO EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA UT CONVOCATORIA FGN 2024 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se observa la necesidad de enterarlos de la presente acción constitucional incoada por el accionante SAMUEL ZULUAGA NOREÑA titular de la cedula de ciudadanía número por considerar que está siendo vulnerado su derecho fundamental al debido proceso y la igualdad.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el alto volumen de aspirantes reportados en la lista allegada por la entidad accionada, se ordena que, en el término perentorio de **cuatro (04) horas**, mediante la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 sean enteradas las personas que conforman la LISTA DE ELEGIBLES DEL CARGO CON CÓDIGO I-203-M-01-(679) OFERTADO EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA UT CONVOCATORIA FGN 2024 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN sobre la presente acción constitucional, para que, se pronuncien si lo consideran necesario y aporten las pruebas, si lo consideran pertinente.

Solicítese informe de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991,
practíquese las demás pruebas necesarias para tomar la decisión.

ENTERESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Arango', written in a cursive style.

CARLOS AUGUSTO ARANGO PUERTA

JUEZ (E)